



### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0425/11/19

Oficio N°: DFMARNAT/6304/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 09 de diciembre de 2019

### EJIDO PALO SECO AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3993/2019 de fecha 05 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                          | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO PALO SECO DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN (NEVADO DE TOLUCA), Coatepec Harinas, D-15-021-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,934.845 Metros cúbicos             | 193                | 1             | 193         | 22157693                  | 22157885                |
| EJIDO PALO SECO DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN (NEVADO DE TOLUCA), Coatepec Harinas, D-15-021-PAL-002/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 263.842 Metros cúbicos                     | 52                 | 1             | 52          | 22157886                  | 22157937                |
| EJIDO PALO SECO DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN (NEVADO DE TOLUCA), Coatepec Harinas, D-15-021-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 307.606 Metros cúbicos       | 31                 | 1             | 31          | 22157938                  | 22157968                |
| EJIDO PALO SECO DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN (NEVADO DE TOLUCA), Coatepec Harinas, D-15-021-PAL-002/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 41.946 Metros cúbicos              | 8                  | 1             | 8           | 22157969                  | 22157976                |
| EJIDO PALO SECO DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN (NEVADO DE TOLUCA), Coatepec Harinas, D-15-021-PAL-002/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.130 Metros cúbicos | 1                  | 1             | 1           | 22157977                  | 22157977                |
| EJIDO PALO SECO DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN (NEVADO DE TOLUCA), Coatepec Harinas, D-15-021-PAL-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.964 Metros cúbicos        | 1                  | 1             | 1           | 22158026                  | 22158026                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0425/11/19

Oficio N°: DFMARNAT/6304/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 09 de diciembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

